



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 14 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)	DA/251/2016	AA0/01/2016	Auditoría al OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día **14 de marzo de 2016**, la suscrita **L.C.P. Emerita Torres Pérez** adscrita a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**, me constituí física y legalmente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara ubicadas en la calle Nevado de Toluca No. 100 Col. Independencia en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; apersonándome con el **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**, en su carácter de **Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

----- **HECHOS** -----

La suscrita servidor público de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco, me constituí en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**, en su carácter de **Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara**, de la orden de auditoría y copia del oficio de comisión **DA/251/2016**, signado por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra**, **Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara** de fecha 02 de marzo de 2016, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los C.C. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Emerita Torres Pérez, María de Lourdes Ramírez Espinoza, Alma Josefina Naranjo Ramírez y Omar Felipe Rivas Gonzáles adscritos a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría a los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016. -----

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física del **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**, en su carácter de **Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara**, y una vez estando presente el suscrito, me identifique plenamente mediante gafete, expedido por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos con vigencia al 15 de marzo de 2016, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de la suscrita, dicho documento fue exhibido al **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**, en su carácter de **Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara** cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de la actuante, expresando su conformidad, la devuelve a su portador. Acto continuo, procedo a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de la suscrita, se identifica mediante credencial de elector con número 3212072231291 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral; en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador, interrogándole si sus datos generales coinciden con los que obran en su expediente personal, en resguardo de la Coordinación de nóminas del COMUDE, apercibiéndole que si existe algún cambio en su domicilio particular en este



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Guadalajara, Jalisco 14 de marzo de 2016	
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)	DA/251/2016	AA0/01/2016	Auditoría al OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)

momento lo manifieste; esto para cumplir con lo prescrito en la fracción XXXIV del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Acto seguido, no habiendo nada que manifestar, y a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, la suscrita comisionada por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los **C.C. Rosa Elena Preciado Serrano y Tomas Antonio Gallo Padilla**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose con credencial para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.-----

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Director General del COMUDE**, la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número DA/251/2016 de fecha 02 de marzo de 2016.-----

Acto continuo, se le solicita al **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**, en su carácter de **Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la **verificación del control interno establecido en el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara al momento de la ejecución de la auditoría**. Nombrando a la Lic. Claudia Cecilia Jáuregui Casillas, Jefa del Departamento de Administración Interna del COMUDE de Guadalajara, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número 1294029407127, quien acepta el cargo conferido.-----

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la Lic. Claudia Cecilia Jáuregui Casillas, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en la orden de auditoría AAO/01/2016 de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.-----

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAO/01/2016 realizada al control interno establecido en el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara al momento de la ejecución de la auditoría, emitida por la Contraloría Ciudadana, levantada al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/251/2016 de fecha 02 de marzo 2016, signado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, dirigido con atención al Mtro Luis Fernando Ortega Ramos Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Guadalajara, Jalisco 14 de marzo de 2016	
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)	DA/251/2016	AA0/01/2016	Auditoría al OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)

información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría.-----

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XV, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8,12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----
Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, en su carácter de Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar". -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 (Doce) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma **Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, en su carácter de Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara**, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

Por el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara


Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos
Director General



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 14 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)	DA/251/2016	AA0/01/2016	Auditoría al OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)

Enlace



Lic. Claudia Cecilia Jáuregui Casillas

Jefa del Departamento de Administración Interna



Por la Contraloría Ciudadana



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Auditor

Testigos de Asistencia



Lic. Rosa Elena Preciado Serrano
Jefe del Departamento de Jurídico



Lic. Tomas Antonio Gallo Padilla
Coordinador de Planeación y Evaluación

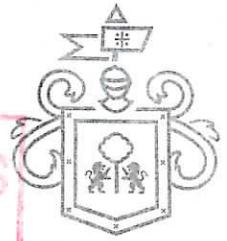
FIN DEL ACTA





Contraloría Ciudadana
Guadalajara

001857



Gobierno de Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio No. DA/251/2016

Asunto: Oficio de Comisión

Guadalajara, Jalisco 02 de marzo de 2016

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos
Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara
PRESENTE:

ACUSE

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76, 77 y 78, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se designa a los C.C. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Emerita Torres Pérez, María de Lourdes Ramírez Espinoza, Alma Josefina Naranjo Ramírez y Omar Felipe Rivas González, adscritos a este Órgano de Control Interno, para llevar a cabo la auditoría de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requieran a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; así como, en el artículo 225 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

2016 MAR 14 AM 09:36
Ana López S.

Atentamente
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"

L.C.P. Alejandro Galvez Becerra
Director de Auditoría
Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana

Recibí Original
13/Marzo/11:36

- C.C.P. Ing. Bernardo Fernández Labastida/Coordinador General de Construcción de Comunidad. Para su conocimiento
- C.C.P. C Ignacio Lapuente Rodarte/Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara. Mismo fin
- C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro/Jefa de la Unidad Administrativa. Para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
- C.C.P. ARCHIVO
NGPS/etp

RECIBIDO
16/03/2016
14:25





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 09 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)	DA/251/2016	AAO/01/2016	Auditoría al OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría al OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos
Director General Del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

Domicilio: Nevado de Toluca número 100
Colonia: Independencia
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44290
Presente:

Con objeto de verificar y promover en el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 22, 25 y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará el OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, incluyendo cada una de sus áreas organizacionales, entendiéndose que incluye la oficina central y cualquier otra instalación que esté bajo la responsabilidad del Organismo que representa.

Para tal efecto y en referencia al oficio de comisión DA/251/2016 mediante el cual se informa que se comisiona al siguiente personal: L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, L.C.P. Emerita Torres Pérez, L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza, P.T.C.P. Alma Josefina Naranjo Ramírez y L.C.P. Omar Felipe Rivas González, todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana, por lo que, se servirá proporcionar: los manuales referentes al control interno autorizados y vigentes con que cuente el OPD, la plantilla de personal autorizada para el ejercicio 2016 en donde se señale el nombre, puesto, área de adscripción, sueldo y fecha de alta, presupuesto de ingresos y egresos 2016, incluyendo sus modificaciones, copia simple de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta de Gobierno del Organismo, copia simple del Decreto de Creación, Reglamentos y normatividad aplicable, inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado a la fecha, conciliación física-contable de bienes muebles, contratos de comodato o de cualquier índole, copia simple de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias celebradas por el comité de adquisiciones del COMUDE Guadalajara, programa de compras y programas anuales de adquisiciones de las Direcciones y Departamentos para el ejercicio 2016, padrón de proveedores 2016, programas que la Dependencia este implementando, la documentación que compruebe el establecimiento de controles internos en el COMUDE que se encuentren vigentes al momento de la ejecución de la auditoría respecto a los recursos humanos, adquisiciones, ingresos y bienes muebles e inmuebles, así como todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría, la cual se practicará a los



diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, del OPD Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, con la información correspondiente a:

Los rubros de ingresos, adquisiciones, recursos humanos, nóminas, almacén, cierres financieros y activos fijos.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación solicitada, un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: *"Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)"*; así como, en el artículo 225 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente

"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"

Gobierno de
Guadalajara
L.C.P. Alejandro Galvez Becerra
Director de Auditoría Contraloría Ciudadana

Recib. Original
13/Mayo/11:36

A. Fernando Ortega R.